



REPÚBLICA DOMINICANA
**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO
LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTA NO. 2014-076, REFERENTE AL CONOCIMIENTO DE LAS INCIDENCIAS
OCURRIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS DE
REFERENCIA CP-31-2014.**

En el salón de conferencia del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, sito en la cuarta planta de la Plaza Jean Luis, ubicado en la Avenida 27 de Febrero esquina calle H, en la Provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo Oeste, siendo las ocho horas de la mañana (8:00 A.M.) del día dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil catorce (2014), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, de esta institución, debidamente constituido por los señores: **Dra. Elena Fernández**, Directora General y Presidenta del Comité; y sus miembros **Lic. Jesucita Feliz**, Gerente Financiera; **Lic. Mauricio Sánchez**, Encargado de Planificación y Desarrollo; **Lic. Silvia Marlene González Santiago**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, **Lic. Sonia A. NG Bautista**, Consultora Jurídica y Asesora Legal; y como invitada, la **Lic. Carmen Núñez**, Encargada del Departamento Administrativo; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por la Presidenta del indicado comité.

La Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Dra. Elena Fernández Núñez**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Conocimiento de las incidencias ocurridas en el Procedimiento de Comparación de Precios **CP-31-2014**, relativo a la adquisición de **MIL SETECIENTOS CUATRO (1,704) kits de útiles escolares** de la Jornada Escolar año 2014, cuyos kits contentivos de lo detallado a continuación:

No.	Descripción	Cantidad	Especificaciones
1	Mochila Cosida, contenido de fibras cubierta/forro.	1	<ul style="list-style-type: none">• 100% poliéster con costuras reforzadas.• De varios colores o combinaciones de colores (para uso de ambos sexos).• Impermeables• Tamaño: alto 43 cm, ancho 28 cm, profundo 16 cm, bolsa principal de la mochila con doble zipper. Una bolsa frontal con un zipper. Dos bolsas laterales con un zipper. Cada uno de los cierres (zippers) deben ser resistentes.• Con espalda tirantes acolchados y correa para hombros.
2	Cuaderno Rayado	4	De 200 páginas, cosido (para uso de ambos sexos)
3	Cuaderno para dibujo con hojas en blanco	1	De 200 páginas, cosido (para uso de ambos sexos)
4	Set de Geometría	1	Con cuatro reglas de diferentes grados
5	Estuche para lápiz cosido	1	100% poliéster, impermeable, con zipper y costura resistente, color: azul claro, rojo, azul marino, verde oscuro, negro. (cualquiera de ellos)
6	Lápiz adhesivo	1	En barra de 10 gramos.
7	Saca puntas	1	En metal de una (1) entrada.
8	Lapicero	4	Color azul y color negro, de cuerpo transparente que permite ver el contenido de tinta, de forma triangular.
9	Goma de Borrarr	1	Para lápiz de grafito, color blanco
10	Set lápices de colores	1	En estuche de cartón, de 12 unidades, lápices de madera, color entero (no bicolor), lápices largos.

11	Tijera de metal	1	Sin punta, para uso escolar.
12	Lápiz de Carbón No.2	2	Sin punta, con borrador incorporado.

2. Tratar cualquier otro asunto de interés.

La **Dra. Elena Fernández Núñez** informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Decreto No. 2265, de fecha veintidós (22) del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), que crea el Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE).

VISTO: El Decreto No. 991-00, de fecha dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil (2000), mediante el cual se crea la Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL).

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que "PROMESE/CAL *fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud*".

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que "PROMESE/CAL *fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud*".

CONSIDERANDO: Que en fecha quince (15) de julio del año dos mil catorce (2014), se convocó a participar en el procedimiento de Comparación de Precios de Referencia **CP-31-2014**, a todos los oferentes interesados en presentar propuestas para la adquisición de kits de útiles escolares de la Jornada Escolar año 2014.

CONSIDERANDO: Que en el procedimiento de Comparación de Precios de Referencia **CP-31-2014**, relativo a la adquisición de MIL SETECIENTOS CUATRO (1,704) kits de útiles escolares de la Jornada Escolar año 2014, resultó adjudicada en primer lugar, mediante Acta No. 2014-069, del Comité de Compra y Contrataciones la empresa **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**, por presentar la oferta más conveniente para los intereses de la Institución en cuanto a calidad y precio.

CONSIDERANDO: Que la empresa **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**, debía entregar los kits de útiles escolares de manera inmediata, lo cual era una de las condiciones requeridas en el proceso de Comparación de Precios de Referencia **CP-31-2014**, para el oferente que resultara ganador luego de la adjudicación.

CONSIDERANDO: Que la empresa **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**, no hizo la correspondiente entrega en el tiempo acordado puesto que ya no contaba con la disponibilidad de los kits de útiles escolares que había cotizado al momento de presentar su propuesta.

CONSIDERANDO: Que la empresa **INHELTEK, S.R.L.**, resultó ganadora como segundo lugar en el proceso de Comparación de Precios de Referencia **CP-31-2014**, y en caso de que la empresa **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**, no cumpliera con la correspondiente entrega de los kits de útiles escolares en el tiempo establecido, se le requeriría a **INHELTEK, S.R.L.**, proceder a la entrega si estaba en la disponibilidad.

CONSIDERANDO: Que la empresa **INHELTEK, S.R.L.**, como segundo lugar que resultaba ganador en el proceso, fue requerida para hacer la entrega de los kits de útiles escolares, pero tampoco contaba con la cantidad solicitada para hacer dicha entrega.

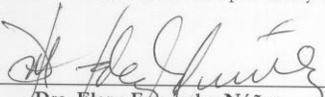
CONSIDERANDO: Que los demás oferentes que participaron, resultaron no conformes en el proceso de homologación de las muestras de los kits de útiles escolares, por lo que quedaron deshabilitados para presentar ofertas económicas y por ende no resultaron más lugares conformes.

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por **unanimidad de votos**, la siguiente resolución:

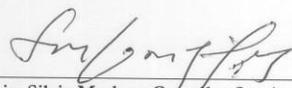
PRIMERO: CANCELAR como en efecto **CANCELA**, el procedimiento de Comparación de Precios **CP-31-2014**, relativo a la adquisición de **MIL SETECIENTOS CUATRO (1,704) kits de útiles escolares** de la Jornada Escolar año 2014, por los motivos expuestos anteriormente.

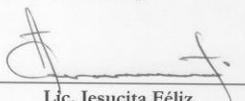
SEGUNDO: INSTRUIR como en efecto **INSTRUYE** al Departamento de Compras y Contrataciones, a realizar los aprestos de lugar, para reabrir el proceso de adquisición de los **kits de útiles escolares** de la Jornada Escolar año 2014, acogiéndose a lo establecido en La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

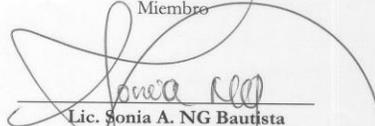
Siendo las ocho horas y veinte minutos de la mañana (8:20 A.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


Dra. Elena Fernández Núñez
Directora General
Presidenta


Lic. Mauricio Sánchez
Encargado Dpto. Planificación y Desarrollo
Miembro


Lic. Silvia Marlene González Santiago
Responsable Acceso a la Información
Miembro


Lic. Jesucita Félix
Gerente Financiera
Miembro


Lic. Sonia A. NG Bautista
Consultora Jurídica
Asesora Legal y Miembro


Lic. Carmen Nuñez
Encargada Dpto. Administrativo
Invitada

*Nota: Los Gerentes de cada Dpto. a partir del 6/8/2014 pasaron a ser Encargados de sus Dptos (aclarando diferencias entre las comunicaciones y las firmas).